



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de febrero de 2010
Español
Original: francés/inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6270ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de febrero de 2010, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: estrategias de transición y de salida”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma la declaración de su Presidencia de 5 de agosto de 2009 (S/PRST/2009/24) y su continuo compromiso de seguir aumentando la eficacia general de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad destaca en particular su compromiso de ‘evaluar periódicamente, en consulta con otros interesados, la dotación, el mandato y la composición de las operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de introducir los ajustes necesarios cuando proceda, de conformidad con los avances realizados o la evolución de las circunstancias sobre el terreno’. El Consejo de Seguridad insiste en que el objetivo general debería ser lograr el éxito mediante la creación de las condiciones para una paz sostenible sobre el terreno que permita la reconfiguración o retirada de la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad subraya que el logro de una etapa avanzada en el proceso de paz es un factor importante para culminar con éxito la transición de una operación de mantenimiento de la paz a otras configuraciones de la presencia de las Naciones Unidas. También resalta la importancia de que el Estado anfitrión proteja a su población, gestione pacíficamente las controversias políticas y proporcione los servicios básicos y el desarrollo a largo plazo.

El Consejo de Seguridad reconoce que es importante apoyar los procesos políticos y las instituciones nacionales, y en particular brindar asistencia en la etapa más temprana en pro del estado de derecho, la seguridad y la consolidación de la paz. A este respecto, el Consejo reitera la urgencia de que las Naciones Unidas mejoren sus actividades de consolidación de la paz y logren un enfoque coordinado en los países, como se resalta en la declaración de su Presidencia de 22 de julio de 2009 (S/PRST/2009/23) y en el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz (S/2009/304).



El Consejo subraya la importancia de la implicación nacional, el diálogo constructivo y la asociación entre las autoridades nacionales y la comunidad internacional para ayudar a atender las necesidades prioritarias de consolidación de la paz y las causas subyacentes de la inestabilidad recurrente.

Se puede mejorar aún más la práctica del Consejo de Seguridad, con el apoyo de la Secretaría, a fin de asegurar el éxito de los procesos de transición, formulando mandatos claros, creíbles y realizables que han de corresponderse con una dotación de recursos apropiada. El Consejo de Seguridad:

- Se compromete, siempre que sea posible, a incluir en sus mandatos de mantenimiento de la paz el resultado deseado tras la ejecución de las tareas prescritas en dichos mandatos y a priorizar claramente en ellos las tareas destinadas a lograrlo, reflejando la necesidad de crear las condiciones favorables para una paz sostenible;
- Destaca la importancia que tiene un nivel apropiado de conocimientos militares para las decisiones del Consejo de Seguridad;
- Destaca la necesidad de que la Secretaría imparta recomendaciones precisas y claras, a más tardar un mes antes de la renovación de los mandatos, sobre el contenido del mandato y los ajustes que sean necesarios, incluidos los arreglos logísticos, teniendo en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno y las opiniones del país anfitrión, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otras partes pertinentes, según corresponda;
- Solicita a la Secretaría que planifique las operaciones militares y de policía y otras tareas de consolidación de la paz por etapas, con objetivos claros y teniendo en cuenta las condiciones locales que deben alcanzarse para lograr el éxito de la misión y la transición de la operación de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta también la experiencia adquirida recientemente en la transición a oficinas integradas de consolidación de la paz;
- Reconoce la utilidad de los planes de trabajo estratégicos y considerará la posibilidad de ampliar su utilización en las operaciones de mantenimiento de la paz. Los progresos en la realización de las tareas prioritarias establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad deben medirse, según proceda, mediante parámetros que puedan ser vigilados fácilmente por el Consejo;
- Reconoce la importancia de asegurar que las tareas de consolidación de la paz prescritas en el mandato se realicen en la etapa más temprana posible de una operación de mantenimiento de la paz, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con el debido respeto a las cuestiones de seguridad y las prioridades del Gobierno del país, teniendo en cuenta los programas ya existentes y las políticas aplicadas antes del inicio de la operación. A este respecto, el Consejo reafirma la necesidad de llevar a la práctica cabalmente el proceso de planificación integrada de las misiones y señala también la importancia de los marcos estratégicos integrados. El Consejo señala también la importancia del examen de la capacidad civil que actualmente lleva a cabo la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;

- Se compromete a mejorar la coordinación con la Comisión de Consolidación de la Paz y espera con vivo interés el examen de la Comisión en 2010 y las recomendaciones sobre cómo seguir potenciando su papel;
- Acoge con beneplácito la aprobación del programa de trabajo del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y encomia en particular su decisión de analizar las principales enseñanzas adquiridas en misiones anteriores y en curso acerca de la aplicación satisfactoria de estrategias de transición, con miras a mejorar la práctica del Consejo.
- Recuerda la necesidad de tener en cuenta la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado, cuando lo indique el mandato y en las condiciones que en él se establezcan, durante toda la existencia de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y otras misiones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad se compromete a vigilar sistemáticamente los progresos y el cumplimiento de las diferentes etapas de una determinada operación de mantenimiento de la paz. El Consejo destaca la importancia de mantener un sistema eficiente de compilación de información y presentación de informes.

El Consejo de Seguridad reafirma su convencimiento de que el mantenimiento de la paz bajo la égida de las Naciones Unidas es una alianza mundial única que aúna las contribuciones y los compromisos de todo el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo se compromete a fortalecer esta alianza y reconoce el papel clave que desempeñan a ese respecto el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General y la Quinta Comisión de la Asamblea General. El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de examinar de forma continua la capacidad de la Secretaría en materia de planificación militar, policía, asuntos judiciales, estado de derecho y desarrollo institucional a fin de que estas se utilicen y coordinen de manera eficaz.

El Consejo de Seguridad reconoce la contribución de las organizaciones regionales y subregionales a los procesos de transición. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros y a los asociados regionales, subregionales e internacionales a que promuevan la coherencia y la coordinación de sus planes y programas de consolidación de la paz con los de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las demás entidades de las Naciones Unidas con presencia sobre el terreno.

El Consejo de Seguridad se compromete a prestar el apoyo político necesario para asegurar la efectiva ejecución de los procesos de paz, a fin de promover el éxito de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El Consejo destaca la importancia de tener en cuenta en sus propias deliberaciones la consolidación de la paz en la primera etapa de una misión y de asegurar la coherencia entre el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz para lograr estrategias de transición

eficaces. El Consejo espera con interés que se siga estudiando la aplicación de este enfoque integrado y solicita al Secretario General que intensifique sus iniciativas al respecto.

El Consejo de Seguridad sigue decidido a mejorar aún más la eficacia general de la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluso reconociendo y estrechando los vínculos con actividades de consolidación de la paz más amplias, y llevará a cabo un nuevo examen de los progresos realizados a este respecto a fines de 2010.”
